



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.643**

**Salta, Viernes 16 de Octubre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyéndose los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 3303 DEL 05/10/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	7190
N° 3304 DEL 05/10/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES D. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBENATIVO DE LA PCIA. ....	7190
N° 3305 DEL 07/10/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	7191
N° 3307 DEL 08/10/2015 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. RIMINI - ITALIA. ....	7191
N° 3309 DEL 08/10/2015 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. ASUNCIÓN DEL PARAGUAY. ....	7192
N° 3313 DEL 08/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADJUDICACIÓN EN VENTA PARCELA PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA A FAVOR DEL SR. UBALDO VICTORIO. ....	7192
N° 3314 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA. ....	7193
N° 3315 DEL 08/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADJUDICACIÓN DE VENTA PARCELA PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA A FAVOR DE LA FIRMA SALTA PLAST POLIETILENOS S.R.L. ....	7193
N° 3317 DEL 08/10/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA AL ING. JOSÉ LUIS RAMOS, EN EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DEL TREN A LAS NUBES SFTSE - SOCIEDAD DEL ESTADO. ....	7194
N° 3319 DEL 08/10/2015 - M.A. Y D.S. - APRUEBA ADJUDICACIÓN EN VENTA PARCELA PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA. FIRMA ALEFCO S.R.L. ....	7194
N° 3323 DEL 08/10/2015 - M.A. Y P.S. - AUTORIZA A LAS EMPRESAS PETRÓLEOS SUDAMERICANOS S.A., JCR S.A. HOMAQ S.A., CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE ÁREA HIDROCABURÍFERA - CNO-1 - AGUA BLANCA. ....	7195
N° 3327 DEL 08/10/2015 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. ADRIAN ANTONIO ALFARO. ....	7196

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3306 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LORENA NATALIA UÑATES. ....	7197
N° 3308 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ANA CARINA PAZ GALVAN. ....	7197
N° 3310 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR DEL CR. JORGE HUGO QUEVEDO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 398/14. ....	7197
N° 3311 DEL 08/10/2015 - M.C. Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. FERNANDO RUBÉN CHALABE. ....	7198
N° 3312 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ADRIANA GRACIELA JORGE. ....	7198
N° 3316 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. AGUSTIN KOHAN. ....	7198
N° 3318 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSE MIGUEL CHAVEZ GONZALEZ. ....	7198
N° 3320 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN	

TEMPORARIA. SRA. MARIANA BEATRIZ FERNANDEZ.....	7199
N° 3321 DEL 08/10/2015 - M.A. Y P.S. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. LUIS ALFONSO RITZER LACROIX, EN REPRESENTACIÓN DE LOS SRES. JUAN CARLOS CUESTA REVILLA Y JOSÉ CUESTA REVILLA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 271/15. ....	7199
N° 3322 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. WALTER FEDERICO SARAVIA.....	7199
N° 3324 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EDUARDO GUSTAVO GARCIA. ....	7200
N° 3325 DEL 08/10/2015 - M.A. Y P.S. - OTORGA CONCESIÓN DE USO DE CAUDALES PÚBLICOS AL INMUEBLE DPTO. GUACHIPAS. SRA. NANCY ESTHER GUBAU DE DIEZ. ....	7200
N° 3326 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR.TA. FLORENCIA ARIAS MOSCA. ....	7200
N° 3328 DEL 08/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR.TA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CANCINO.....	7201
N° 3329 DEL 08/10/2015 - M.A. Y P.S. - OTORGA CONCESIÓN DE USO DE CAUDALES PÚBLICOS INMUEBLE DEPARTAMENTO GUACHIPAS. SRA. NANCY ESTHER GUBAU DE DIEZ.....	7201

**LICITACIONES PÚBLICAS**

100050340 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 58/2015.....	7202
100050339 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 48.....	7202
100050338 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 49.....	7202
100050327 S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 207/15.....	7203
100050326 S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 208/15.....	7203

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100050336 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 44/2015 .-	7203
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

400006968 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. N° 2732/15.....	7204
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100050337 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-50478/15 - CATASTRO N° 7491, DPTO. GRAL. GÜEMES, ARROYO ESTANCIA MAYO .....	7204
100050300 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÍCOS -MARTÍN PEKAREK- EXPTE. N° 0090034-233062/13- CATASTRO N° 2350 -RÍO CHIVILME- DPTO. CHICOANA .....	7204
100050262 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARÍA ESTER TALLÓ- EXPTE. N° 0090034-56652/13-CATASTRO N° 6575 DPTO. ANTA -ARROYO LAS TORTUGAS.....	7205
100050239 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS -EXPTE. N° 0090034-128062/11 MARIA DEL CARMEN VILLA CATASTRO N° 10722- DPTO. ORÁN - RIO COLORADO .....	7205

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100050312 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-11.478/15- RÍO GRANDE DE IRUYA -CATASTRO N° 78- FINCA MOCOYOC-DPTO. IRUYA.....	7205
100050295 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 34-252.549/14-RIO GUACHIPAS- CATASTRO N° 94 DPTO. LA VIÑA.....	7206
400006956 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-181.512/15 - CATASTRO 158.967 DPTO. CAPITAL - ATOCHA -RIO ARENALES.....	7207

## SELECCION JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

100050335 RIO SIJES EXPTE. N° 20.605- DPTO. LOS ANDES-LUGAR: RIO SIJES.....	7207
400006973 MONEDITA I - EXPTE. N° 22.309 - DPTO. LOS ANDES, LUGAR ORGANULLO.....	7207

### SUCESORIOS

100050334 GUAYMAS, ELVA GUEDELIA -EXPTE. N° 516.818//15.....	7208
100050333 SOCHER, FANNY ANGELICA -EXPTE. N° 515.084/15.....	7208
100050325 CAMPOS, BLANCO MARGARITA N° 22.938/13- TARTAGAL .....	7208
100050324 BARRIENTOS, RAUL ERNESTO N° 362.912/11.....	7209
100050320 RUIZ, ANTONIO FELIX - RAMOS, CARMEN EXPTE N° 23.874/14 - TARTAGAL.....	7209
100050319 ROMERO MANUEL ESTEBAN EXPTE N° 23845/14 - TARTAGAL .....	7209
100050298 PAZ ANGELA DOLORES EXPTE N° 2-500.848/14 .....	7209
100050287 TEJERINA GALARZA, BRAULIO -EXPTE. N° 504.243/15.....	7209
100050280 CORDOBA DANIEL INDALECIO- EXPTE. N° 511.118/15 .....	7210
100050279 DORIC ANTONIO - FUENTES LIDIA EXPTE. N° 1-26399/61.....	7210
100050270 GUERRERO, HERMINIO- EXPTE. N° 479.480/14.....	7210
100050265 SALAZAR DE GUARDIA FRANCISCA ANGELICA EXPTE N° 14.567/11 - METAN.....	7210
400006977 ALVARADO, FANNY GABRIELA - EXPTE. N° 520.492/15.....	7211
400006976 RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO - EXPTE. N° 517.974/15 .....	7211
400006975 DUARTE, NEMESIO - EXPTE. N° 524307/15 .....	7211
400006972 PONCE MANUEL - REALES FELIPA ANTONIA - EXPTE. N° 2- 493817/14 .....	7211
400006971 MOYA, VICTORINO ; AVALOS, LUCIA - EXPTE. N° 2-488.002/14" .....	7211
400006969 CAMAÑO, JUSTO JOSÉ - EXPTE. N° 2-494.208/14.....	7212
400006966 ALI LAURA, JOSE LAZARO - EXPTE. N° 1-490406/14.....	7212
400006958 RUSSO FRANCISCO - EXPTE. N° 524.311/15.....	7212
400006954 LIZARRAGA, CARLOS ALBERTO; VILLAFÁÑE, IRMA JUSTINA - EXPTE. N° 494.903/14.....	7212
400006952 BALDERRAMA MARIA ISABEL - EXPTE. N° 509909/15.....	7212

### REMATES JUDICIALES

400006970 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 466.052/14.....	7213
--	------

### POSESIONES VEINTEAÑALES

100050290 JUAREZ ROBERTO DANIEL EXPTE. N° 17465/2014 - CITA A TOLEDO ANTONIO RAMON ANACLETO Y/O SUS HEREDEROS-METAN .....	7213
--	------

### CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006950 EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. - EXPTE. N° 14587/2015 - CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS. ....	7213
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

100050314 CONDORI GUARACHI CRISTINA ELIZABETH VS. VELASQUEZ VELASQUEZ JORGE EXPTE. N° 2-369.325/11.....	7214
100050264 NERI JUAN MARIO C/ NERI GLADYS - NERI UBALDO- Y OTROS EXPTE N° 1-291626/09 ....	7214
400006974 SALTAPOR SRL VS GENTILE, CARLA EUGENIA - EXPTE. N° 478694/14.....	7214

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100050329 EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ....	7215
100050321 J.A.G. S.R.L.....	7216

100050317 LAYP S.R.L .....	7216
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
100050248 DIAGNOA S.A. ....	7217
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
100050328 MARO S.A.- INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO .....	7218
100050318 SATITA SRL - INSCRIPCIÓN DE GERENCIA .....	7218

## SECCIÓN GENERAL

<b>ASAMBLEAS PROFESIONALES</b>	
100050330 CÍRCULO MÉDICO METÁN. ....	7219
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
100050332 ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "HERNANDO DE LERMA"- ROSARIO DE LERMA .....	7219
100050331 CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA ESPERANZA - SAN LORENZO .....	7219
100050323 SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE .....	7220
100050315 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA .....	7220
<b>RECAUDACIÓN</b>	
100050341 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 15/10/2015 .....	7221
400006978 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 15/10/2015 .....	7221

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3303**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 4 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 4 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 5 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3304**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 5 de octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. MASHUR LAPAD, a partir del día 5 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 7 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3305****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 7 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 7 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 8 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3307****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EXPEDIENTE N° 377-204751/15.-**

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Valdecantos, para viajar a la ciudad de Rimini, República Italiana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la Feria Internacional de Turismo "TTG INCONTRI RIMINI 2015", que se llevará a cabo los días 08 al 10 de Octubre del año en curso en Rimini, República Italiana, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 3145/15,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE** la Comisión Oficial que realizará el Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Fernando VALDECANTOS, DNI N° 26.031.900, a efectos de participar de la Feria Internacional de Turismo "TTG INCONTRI RIMINI 2015", que se llevará a cabo los días 08 al 10 de Octubre del año en curso en la ciudad de Rimini, República Italiana; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 8 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3309**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
**EXPEDIENTE N° 360 - 206.730/15**

**VISTO** lo solicitado en el expediente de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se autorice la Comisión Oficial del Vice Presidente del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado, Sr. Pablo Epstein, para participar de la Feria FitPar 2015, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que de acuerdo a las constancias agregadas a las actuaciones de referencia, dicho evento constituye la feria turística más importante del Paraguay;

Que la Comisión Oficial solicitada se encuadra en los términos de los Decretos N° 4.118/97 y N° 4.955/08, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes conforme al Decreto N° 3145/15;

Que se cuenta con la imputación preventiva del gasto considerado;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE** la Comisión Oficial del Sr. Pablo Epstein, D.N.I. N° 20.609.544, Vice Presidente del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, durante los días 8 a 12 de octubre de 2015, a efectos de participar de la Feria fitPar 2015, autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 8 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3313**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
**Expediente N° 111-794/08.-**

**VISTO** la Ley N° 7.701, su Decreto Reglamentario N° 2.543/12 y la Resolución N° 588/08 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se aprobó el Contrato de Adjudicación en venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a favor del señor Ubaldo Victorio;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5.237 y el Título XI de la Ley N° 7.701,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor del señor Ub-



aldo Victorio, conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 75, Parcela 8, Matrícula N° 172.777, según plano de mensura y subdivisión N° 016440 del Departamento Capital.

**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 8 de octubre de 2015

#### DECRETO N° 3314

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 33-200786/15.-

VISTO la solicitud de autorización para la realización de la comisión oficial del Ing. Gerardo Rodolfo Villalba, Director de Vialidad de Salta, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - perteneciente al Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 21 y 23 de Septiembre de 2015, para participar de la "Feria Internacional FEXPOCRUZ"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se abordaron temas de interés para la Provincia de Salta, relacionados con la temática específica de trabajo de la Comisión de Infraestructura y Servicios Conexos de la ZICOSUR;

Que se informa que la Comisión del Ing. Villalba se realizó vía terrestre, debiendo liquidarse viáticos y gastos de traslado;

Que a fs. 5 obra informe efectuado por el Área Contable de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tomó la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 1091/15;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos N°s. 4955/08, 4308/10 y 3145/15;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Dáse por autorizada la Comisión Oficial que realizó el ING. GERARDO RODOLFO VILLALBA, D.N.I. N° 14.176.595, Director de Vialidad de Salta, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - perteneciente al Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 21 y 23 de Septiembre de 2015, para participar en la Reunión Técnica de la Comisión de Infraestructura y Servicios Conexos de la ZICOSUR.

**ARTICULO 2°.-** Autorízase la liquidación de viáticos y gastos de traslado a favor del citado funcionario con rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 8 de octubre de 2015

#### DECRETO N° 3315

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 111 -710/07 y agregados.-

VISTO la Ley N° 7.701, su Decreto Reglamentario N° 2.543/12 y la Resolución N° 582/08 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobó el Contrato de Adjudicación en venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a favor de la firma SALTA PLAST POLIETILENOS S.R.L.;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5.237 y el Título XI de la Ley N° 7.701;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la firma SALTA PLAST POLIETILENOS S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 75, Parcela 3, Matrícula N° 162.296, según plano de mensura para desafectación de uso público, desmembramiento, unificación y subdivisión N° 015233 del Departamento Capital.

**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 8 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3317**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Director Titular de la Sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°** Designase al Ing. José Luis Ramos - D.N.I. N° 21.634.768, en el cargo de Director Titular del "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado, a partir del 15 de octubre de 2015, y con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 3105/15.

**ARTÍCULO 2°** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°** Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 8 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3319**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 111-868/10 y agregados.-**

**VISTO** la Ley N° 7.701, su Decreto Reglamentario N° 2.543/12 y la Resolución N° 674/11 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se aprobó el Contrato de Adjudicación en venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a favor de la firma ANTOJOS S.R.L.;

Que posteriormente, por Resolución N° 758/13 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta se autorizó la cesión de derechos y acciones efectuada por la mencionada firma a favor de la razón social ALEFCO S.R.L.;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad

de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5.237 y el Título XI de la Ley N° 7.701;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la firma ALEFCO S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 499, Parcela 2b, Matrícula N° 167.220, según plano de mensura y subdivisión N° 015667 del Departamento Capital.

**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 8 de octubre de 2015

#### **DECRETO N° 3323**

#### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 302-158293/15 Original y Cpdes.-**

**VISTO** la presentación efectuada por representantes de las empresas Petróleos Sudamericanos S.A., JCR S.A., HOMAQ S.A. y Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., tendiente a obtener autorización para que las empresas cedan y transfieran a Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. el total de sus participaciones en los derechos y obligaciones correspondientes a la concesión de explotación sobre el Área Hidrocarburífera CNO-1 "Agua Blanca"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que el Área de Explotación CNO-1 "Agua Blanca" fue adjudicada a la empresa Pluspetrol S.A. mediante Decreto N° 644/91 PEN, en el marco del Concurso Público Internacional N° 02/90;

Que el Decreto N° 2.850/08 autorizó a la empresa Pluspetrol S.A., en su carácter de titular de la concesión de Explotación, Exploración Complementaria y Desarrollo de Hidrocarburos sobre el Área CNO-1 "Agua Blanca", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder la participación, los derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluido los ambientales, a las empresas cesionarias en los siguientes porcentajes: cincuenta por ciento (50%) para Petróleos Sudamericanos S.A., veinticinco por ciento (25%) para JCR S.A. y veinticinco por ciento (25%) para HOMAQ S.A.;

Que el Programa Administrativo Contable de la Secretaría de Energía, concluyó que la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., muestra una situación patrimonial y financiera razonable y solvencia para hacer frente a su operatoria normal y concreción de compromisos de inversión en explotación en el Área, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Resolución N° 193/03 de la Secretaría de Energía de Nación;

Que el Programa Hidrocarburos de la Secretaría de Energía informó que la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. cuenta con las condiciones técnicas adecuadas para la operación del Área

Hidrocarburífera "Agua Blanca";

Que la Autoridad de Aplicación señaló que las empresas han acreditado el cumplimiento de los recaudos legales, encontrándose agregada a fs. 10/12 del expediente, el modelo de minuta de escritura pública de cesión, de conformidad a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 17.319;

Que tomaron debida intervención los servicios jurídicos de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, expidiéndose sobre la viabilidad jurídica de la cesión;

Por ello, y en el marco de las competencias establecidas en el artículo 98° de la Ley N° 17.319;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a las empresas Petróleos Sudamericanos S.A., JCR S.A., HOMAQ S.A., en su carácter de titulares del cincuenta por ciento (50%), veinticinco por ciento (25%) y veinticinco por ciento (25%) respectivamente, de la Concesión de Explotación del Área Hidrocarburífera denominada CNO-1 "Agua Blanca" a ceder la totalidad de sus participaciones, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tienen, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A.

**ARTICULO 2°.-** Las empresas cedentes y cesionaria involucradas en la cesión autorizada precedentemente, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación la escritura definitiva de cesión, a los fines de su efectiva vigencia.

**ARTICULO 3°.-** El Escribano Público que intervenga en el otorgamiento de la escritura pública de cesión, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74° de la Ley N° 17.319.

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 8 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3327**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 136-197179/15**

**VISTO:** las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Adrián Antonio Alfaro, D.N.I. N° 34.084.551; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, en el marco del acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar la misma a partir de su respectivo vencimiento y hasta el 31 de Diciembre de 2.015;

Que la mencionada contratación se realizará en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento del bosques nativos;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgrede las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2769/08 y N° 4955/08;

Por ello;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Adrián Antonio Alfaro, D.N.I. N° 34.084.551, a partir del 01 de Octubre de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, en los términos y condiciones del Decreto N° 663/15.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3306****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-204335/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. LORENA NATALIA UÑATES, D.N.I. N° 28.804.063, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2126/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3308****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-204353/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. ANA CARINA PAZ GALVAN, D.N.I. N° 25.140.462, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2118/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3310****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Exptes. N°s. 01-213976/14 y Cde.1; 11-164341/15 y Cdes.1, 2; 308-244740/13 y Cdes.2, 3; 11-166714/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el recurso de jerárquico interpuesto por el Cr. JORGE HUGO QUEVEDO, D.N.I. N° 10.430.883, en contra de la Resolución N° 398/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3311**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
**EXPEDIENTE N° 59- 193.031/14**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE** el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Fernando Rubén Chalabe - D.N.I. N° 11.081.556, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-**El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3312**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Expte. N° 255-180024/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase en carácter de personal temporario, a la Dra. ADRIANA GRACIELA JORGE, D.N.I. N° 25.377.513, en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-**El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3316**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Expte. N° 11-138732/15 Cde. 1.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. AGUSTÍN KOHAN, D.N.I. N° 34.066.616, en la Dirección General de Tecnología y Sistemas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 26 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 466/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3318**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Expte. N° 11-66386/15 Cde. 1.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. JOSE MIGUEL CHAVEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 20.707.068, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2191/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3320****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-66295/15 Cde. 1.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. MARIANA BEATRIZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.863.080, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2190/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3321****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 227-107187/14 original y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Luis Alfonso Ritzer Lacroix, en representación de los señores Juan Carlos Cuesta Revilla y José Cuesta Revilla en contra de la Resolución N° 271/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

**ARTICULO 2°.-** Ordénase, en atención a la legitimación otorgada por el artículo 166 inciso f), de la Constitución Provincial, el envío de copias certificadas de las presentes actuaciones al Procurador General de la Provincia a los efectos que pudieren corresponder.

**ARTICULO 3°.-** Ordénase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley N° 7.070, la remisión de las actuaciones a la Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia-Simón Padrós**

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3322****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-204307/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. WALTER FEDERICO SARAVIA, D.N.I. N° 22.911.457, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2122/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Parodi-Simón Padrós**

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3324****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-204287/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. EDUARDO GUSTAVO GARCÍA, D.N.I. N° 26.913.617, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2188/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Parodi-Simón Padrós**

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3325****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-134475/11 y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase concesión de uso de caudales públicos al inmueble identificado con la Matrícula N° 610 del Departamento Guachipas, solicitado por la Sra. Nancy Esther Gubau de Diez -en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Luis Diez-, ello conforme se indica a continuación: -Para irrigar 3,000 ha. con una dotación de 1,575 lts/seg. como máximo, de ejercicio permanente y con aguas a derivar del río Las Juntas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Aguas - Ley N° 7.017, y su Decreto Reglamentario N° 348/06. Los caudales de esta concesión se entregarán conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 7.017, decretos y resoluciones reglamentarios.

-Para irrigar 65,0000 ha. con una dotación de 34,125 lts/seg. como máximo, de ejercicio eventual, de las cuales 24,0000 serán por bombeo superficial; y para abrevadero de 400 (cuatrocientas) cabezas de ganado bovino con un volumen de 28 metros cúbicos por día y con aguas a derivar del Río Las Pirguas. Los caudales de esta concesión se entregarán conforme lo establecido en los artículos 47, 69 y 87 de la Ley N° 7.017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 08 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3326****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**



---

**EXPEDIENTE N° 0110308-197886/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Florencia Arias Mosca, D.N.I. N° 33.539.853, en el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 de Octubre de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1659/15.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

Salta, 08 de Octubre de 2015**DECRETO N° 3328****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 0110029-768298/2015-0.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. MARÍA DE LOS ANGELES CANCINO, D.N.I. N° 32.365.277, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de octubre del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3709/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

Salta, 8 de octubre de 2015**DECRETO N° 3329****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 34-134373/11 y agregados.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase concesión de uso de caudales públicos al inmueble identificado con la Matrícula N° 26 del Departamento Guachipas, solicitado por la Sra. Nancy Esther Gubau de Diez -en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Luis Diez-, ello conforme se indica a continuación:  
- Para irrigar 15,000 ha. con una dotación de 8,875 lts/seg. como máximo, de ejercicio permanente y con aguas a derivar del río Las Pirguas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Aguas - Ley N° 7.017, y su Decreto Reglamentario N° 348/06. Los caudales de esta concesión se entregarán conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 7.017, decretos y resoluciones reglamentarios.

- Para irrigar 28,000 ha. con una dotación de 14,700 lts/seg. como máximo, de ejercicio eventual; y para abrevadero de 280 (doscientas ochenta) cabezas de ganado bovino con un volumen de 19,6 metros cúbicos por día y con aguas a derivar del Río Las Pirguas. Los caudales de esta concesión se entregarán conforme lo establecido en los artículos 47, 69 y 87 de la Ley N° 7.017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

**LICITACIONES PÚBLICAS****OP N°: 100050340****Valor al cobro: 0002 - 00005395****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.y Sa.****Objeto: Adquisición de Medidores de Agua Potable.-****Organismo: Co.S.A.ySa.****Expediente N° 8866/15****Destino: Co.S.A.ySa.****Recepción de Ofertas: 02/11/2015 Hasta Horas: 11:30****Apertura de Ofertas: 02/11/2015 Horas: 12:00****Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-****Monto Estimado: \$585.926,00 (Pesos quinientos ochenta y cinco mil novecientos veintiséis con 50/100) sin I.V.A.****Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-  
**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento**Mail:** licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 16/10/2015****OP N°: 100050339****Valor al cobro: 0002 - 00005394****H.P.G.D. " SAN BERNARDO"****LICITACIÓN PÚBLICA N° 48 "STENT CORONARIOS"****N° EXPTE.: 0100089-210323/2015-0****FECHA DE APERTURA: 30/10/2015 Hs.: 11:00****DESTINO: SERVICIO DE HEMODINAMIA****MONTO OFICIAL: \$ 102.700,00****PRECIO DEL PLIEGO: \$100,00 (PESOS CIEN CON 00/100)****ADQUISICIÓN DE PLIEGO: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO****APERTURA DE SOBRES: SERV. GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO****DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125****Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar****NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.****DOMICILIO: PUEYREDÓN N° 74 - TELÉFONO: 0387 - 4210083****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 16/10/2015****OP N°: 100050338****Valor al cobro: 0002 - 00005394****H.P.G.D. " SAN BERNARDO"****LICITACIÓN PÚBLICA N° 49 "LLAVE TRES VÍAS - PERFUS MICROGOTERO"****N° EXPTE.: 0100089-215176/2015-0****FECHA DE APERTURA: 02/11/2015 Hs.: 11:00****DESTINO: PROGRAMA DE ENFERMERÍA****MONTO OFICIAL: \$ 142.000,00****PRECIO DEL PLIEGO: \$100,00 (PESOS CIEN CON 00/100)****ADQUISICIÓN DE PLIEGO: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO****APERTURA DE SOBRES: SERV. GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO****DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125****Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar**

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

DOMICILIO: PUEYRREDÓN N° 74 - TELÉFONO: 0387 - 4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

OP N°: 100050327

Valor al cobro: 0002 - 00005393

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/15

OBJETO: Adquisición de Módulos Alimentarios de Emergencia.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Derechos Humanos.

EXPEDIENTE: 0040326-163263/2015-0.

DESTINO: Ministerio de Derechos Humanos.

FECHA DE APERTURA: 26/10/2015 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

OP N°: 100050326

Valor al cobro: 0002 - 00005392

SPC - HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/15

OBJETO: Adquisición de Oxígeno Medicinal.

ORGANISMO ORIGINANTE: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

EXPEDIENTE: 0100089-119769/2015-0.

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

FECHA DE APERTURA: 01/11/2015 - HORAS: 12:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras, salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050336

Factura de contado: 0001 - 00066114

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 44/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "SELLADOR DE ASFALTO PARA REPARACIÓN EN RUTAS VARIAS DE LA REGIÓN OESTE"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 88.000,00 (PESOS: OCHENTA Y OCHO MIL).-**

**EXPTES.: N° 0110033-155195/2015-0.-**

**APERTURA: 02 de Noviembre de 2.015 a Horas 09,00.-**

**LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-**

**PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.-**

**CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-10-2015, inclusive.-**

**DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-**

**Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO -  
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

---

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 400006968

Factura de contado: 0004 - 00004916

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE ADM 2732/15

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838

TINTA Y ROLLOS MASTER PARA FOTODUPLICADORAS

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 26/10/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de insumos para fotoduplicadoras. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia N° 4671, 2 °Piso Of. 3005.

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Precio del Pliego: sin cargo.-

**C.P.N Virginia Lona Kralik - ENCARGADA ÁREA COMPRAS**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050337

Factura de contado: 0001 - 00066115

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-50478/15.-

Sebastián Ramos García, y otro, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°7491, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 60,0000 has con una dotación de 31,5 lts./seg. aguas a derivar del Arroyo Estancia Mayo, margen izquierda por canal comunero y 4,0000 has con un caudal de 2,1 lts./seg. a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua margen derecha mediante bombeo, ambos de ejercicio eventual.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de septiembre de 2015.-

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015,  
21/10/2015, 22/10/2015

OP N°: 100050300

Factura de contado: 0001 - 00066077

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-233062/13.-

Martín Pekarek, propietario del inmueble Catastro N° 2350, Dpto. Chicoana, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen N° 38 y 160, Suministros N° 450 y 359 a favor de la única

matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 29,0000 has con carácter permanente, con una dotación de 15,225 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Chivilme.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días: Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de diciembre de 2013.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015,  
20/10/2015, 21/10/2015

**OP N°: 100050262**

Factura de contado: 0001 - 00066039

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-56652/13.**

MARÍA ESTER TALLÓ, propietario del lote N° 4 del inmueble Catastro N° 6575 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,450 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS,**

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015,  
20/10/2015

**OP N°: 100050239**

Factura de contado: 0001 - 00066002

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-128062/11.**

MARÍA DEL CARMEN VILLA, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 10722, Suministro N° 412, Dpto. Orán, tiene solicitada actualización y finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 5 has, de carácter permanente, con una dotación de 2,625 lts./seg a derivar del Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -**

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 09/10/2015, 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015,  
16/10/2015

## **DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

**OP N°: 100050312**

Factura de contado: 0001 - 00066090

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-11.478/15.-**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 330 del día 25/09/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Grande de Iruya, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emilio Salvador Guanuco y Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 78, Finca "Moncoyoc", Dpto. Iruya, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 3 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO, Dr. Matías Brogín, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050295

Factura de contado: 0001 - 00066074

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-252.549/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 326/15 del día 25/09/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Guachipas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 94, Dpto. La Viña, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Guachipas - Matr. N° 94 Dpto. La Viña

Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRi 01	3545063.83	7175216.74	LRd 01	3545585.77	7175084.44
LRi 02	3545074.07	7175242.87	LRd 02	3545685.07	7175143.21
LRi 03	3545072.84	7175257.60	LRd 03	3545736.55	7175203.81
LRi 04	3545090.13	7175276.88			
LRi 05	3545113.05	7175310.21			
LRi 06	3545123.54	7175374.80			

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación

Línea de inundación - río Guachipas Matrícula N° 94 Dpto. La Viña

	X	Y
Lli-01	3544989.87	7175258.81
Lli-02	3545032.28	7175363.02
Lli-03	3545039.29	7175420.21

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 7 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogín, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 312.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 40006956

Factura de contado: 0004 - 00004906

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-181.512/15.-**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 311 del día 16/09/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión el Ing. Civil Antonio Alejandro Fornis y Geólogo Mario Raúl Orte. Se establece el inmueble Catastro N° 158.967, Dpto. Capital-Atocha, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 1 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050335

Factura de contado: 0001 - 00066113

**RÍO SIJES - EXPTE. N° 20.605**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51,52,53 y 66 del Código de Minería, que BÓRAX ARGENTINA S.A., en Expte. n° 20.605, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de ulexita, en el Departamento Los Andes, Lugar Río Sijes, la mina se denominará RIO SIJES, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.-

Y	X
3432169.96	7278839.34
3432707.83	7278838.64
3432707.83	7278159.69
3432237.44	7277005.39
3431606.16	7277224.82
3431993.15	7278333.00
3432298.85	7278226.25
3432394.62	7278197.45
3432553.02	7278724.14

P.M.D.:Y- 3431924.37 X- 7277787.28

Superficie Has. 100 Has. 0001 mt2.-

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.-

Secretaría, 29 de Setiembre de 2.015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 22/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 40006973

Factura de contado: 0004 - 00004919

**MONEDITA I - EXPTE N° 22.309**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Cód. de Minería (seg. Texto Ordenado Decreto 456/97) que Aguilar, Sergio Ignacio y Aguilar, José Armando, han presentado una

manifestación de descubrimiento de la Mina que se denomina Monedita I, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Organullo, que se tramita mediante Expte. 22.309 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas GAUSS KRUGER - POSGAR-94

X	Y
1: 7314572,17	3457540,00
2: 7314572,17	3461514,91
3: 7313904,83	3461217,81
4: 7313782,81	3461491,87
5: 7314513,64	3461817,25
6: 7314572,17	3461685,79
7: 7314572,17	3463600,00
8: 7312350,00	3463600,00
9: 7312350,00	3465175,00
10: 7310519,30	3465175,00
11: 7310519,30	3457540,00

PMD: X: 7314139,58 Y: 3461978,04

Sup. 2.720 Has. 9171,82 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 08 de Octubre de 2.015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 22/10/2015, 30/10/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100050334

Factura de contado: 0001 - 00066112

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: " GUAYMAS, Elva Gudelia s/ Sucesorio", Expte. N° 516.818/15, ORDENA la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (Cfr. Art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta 13 de Octubre de 2015.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

OP N°: 100050333

Factura de contado: 0001 - 00066111

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "SOCHER, Fanny Angélica s/ Sucesorio", Expte. N° 515.084/15, ORDENA la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (Cfr. Art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 9 de Octubre de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

OP N°: 100050325

Factura de contado: 0001 - 00066103

El Dr. HUGO ALBERTO RUIZ (Interino) Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, Secretaria en los autos caratulados: "SUCESORIO DE CAMPOS BLANCO MARGARITA " (EXPE-DIENTE N° 22.938/13) Cita por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-



miento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 18 de Septiembre del 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

OP N°: 100050324

Factura de contado: 0001 - 00066102

El Dr. Federico Augusto Cortés Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra Sandra Carolina Perea Secretaria en los autos caratulados: EXPTE. N° 362.912/11 **BARRIENTOS, RAÚL ERNESTO POR SUCESORIO** cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (un) día en el "Boletín Oficial" (conforme art. 2340 del Código Civil).

Salta, 1° de Octubre de 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

OP N°: 100050320

Recibo sin cargo: 100005871

DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el Expte. N° 23.874/14 caratulados: "SUCESORIO DE RUIZ, ANTONIO FÉLIX-RAMOS, CARMEN", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.-Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL 27 de agosto de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

OP N°: 100050319

Recibo sin cargo: 100005870

El doctor Hugo Alberto Ruiz, juez de primera instancia en lo civil y comercial de primera nominación, del distrito judicial del norte - circunscripción tartagal, secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "sucesorio de Romero Manuel Esteban" expediente numero veintitres mil ochocientos cuarenta y cinco barra catorce. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- publíquese por tres días.

TARTAGAL, 30 SEPTIEMBRE DE 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

OP N°: 100050298

Recibo sin cargo: 100005867

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA DEL CARMEN RAMALLO, en los autos: "SUCESORIO DE PAZ ÁNGELA DOLORES", Expte. N° 2-500.848/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 19 de Julio de 2.015.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

OP N°: 100050287

Factura de contado: 0001 - 00066065

Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 8° Nominación, en los autos: "TEJERINA GALARZA, BRAULIO S/ SUCESORIO", Expte 504.243/15, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, ORDENA la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial,

en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), y con al menos un (1) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

**OP N°: 100050280**

**Factura de contado: 0001 - 00066057**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "CÓRDOBA DANIEL INDALDECIO POR SUCESORIO" Expte. N° 511.118/15, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta 29 de Septiembre de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

**OP N°: 100050279**

**Recibo sin cargo: 100005865**

El Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos: "DORIC ANTONIO - FUENTES LIDIA - SUCESORIO", Expte. N° 1-26.399/61, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C).

Salta, 24 de Julio de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

**OP N°: 100050270**

**Factura de contado: 0001 - 00066045**

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en autos: "GUERRERO, HERMINIO - SUCESORIO", Expte. N° 479.480/14 (conexo Expte. 403670/12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria. Salta de Septiembre de 2015.

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

**OP N°: 100050265**

**Recibo sin cargo: 100005862**

EL DR. TEOBALDO RENE OSORES, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia- 2° Nominación, del Distrito judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, en los autos caratulados "SALAZAR DE GUARDIA, FRANCISCA ANGÉLICA S/SUCESORIO", Expte. N° 14.567/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo. Sra. Aurora Esther Figueroa, Juez Subrogante, ante mi Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. Las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, bajo Expte. conexo N° 14.568/11 San José de Metán, 25 de Marzo de 2.015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

**OP N°: 400006977****Factura de contado: 0004 - 00004923**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "Alvarado, Fanny Gabriela - Sucesorio" Expte. 520.492/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray  
Salta, 13 de Octubre del 2015.-

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006976****Factura de contado: 0004 - 00004922**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "Rodríguez, Juan Alberto - Sucesorio" Expte. 517.974/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Secretara de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray  
Salta, 13 de Octubre del 2015.-

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006975****Factura de contado: 0004 - 00004921**

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos: "Duarte, Nemesio - Sucesorio" Expte. 524307/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie. Salta, 23 de septiembre del 2015.-  
Salta, 07 de Octubre de 2015.-

**Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006972****Factura de contado: 0004 - 00004918**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, con Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Ponce Manuel - Reales Felipa Antonia s/Sucesorio" Expte. N° 2-493817/14. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 08 de Octubre de 2015.-

**Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006971****Recibo sin cargo: 400001022**

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria de la Autorizante; en los autos caratulados: "Moya, Victorino; Ávalos, Lucía s/ Sucesorio", Expte. N° 2-488.002/14. Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.

Salta, 06 de Octubre de 2.015.-

**Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 16/10/2015

Sin cargo

**OP Nº: 400006969****Recibo sin cargo: 400001021**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Camaño, Justo José - Sucesorio" - Expte. Nº 2-494.208/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 724 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 7 de octubre de 2.015

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

**OP Nº: 400006966****Recibo sin cargo: 400001020**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Ali Laura, José Lázaro por Sucesorio", Expte. Nº 1-490406/14 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Septiembre de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

**OP Nº: 400006958****Factura de contado: 0004 - 00004908**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Sucesorio de Russo Francisco" Expte Nº 524.311/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (Art 723 C.P.C.C.)- Salta, 08 de Octubre de 2015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

**OP Nº: 400006954****Factura de contado: 0004 - 00004905**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación. Secretaria (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Lizarraga, Carlos Alberto; Villafañe, Irma Justina por Sucesorio" - Expte. Nº 494.903/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.)- Salta, 08 de Octubre de 2.015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

**OP Nº: 400006952****Factura de contado: 0004 - 00004904**

El Dr. Federico A. Cortés, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación - Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Balderrama María Isabel por Sucesorio", Expte. 509909/15; cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Fdo.: Dr. Federico A. Cortés - Juez (I) - y Dra. Claudia Pamela Molina - Secretaria -. Salta, 31 de julio de 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

---

**REMATES JUDICIALES**

---

**OP N°: 400006970****Factura de contado: 0004 - 00004917****POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - EXPTE N° 466.052/14****REMATE JUDICIAL CON BASE DE \$ 4.145,50.- INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

El día Viernes 16 de Octubre de 2.015, a Hs. 17,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1881 Cdad. Remataré con Base de \$ 4.145,50 (equivalente a las (2/3 Ptes VF) El Inmueble identificado con Matrícula N° 125.881.- Sección "Q".- Manzana 255.- Parcela 001 G.-Unidad Funcional 7.- del Dpto. Capital (01).-propiedad de la demandada - Medidas s/cédula parcelaria Superficie Total Cubierta:

61,08 m2.- Descripción: Se trata de un Departamento ubicado en el 1er. Piso del Block 69.- Dpto. "G".- del Barrio Parque La Vega de esta ciudad de Salta - El mismo cuenta con un living - comedor, piso cerámico, ventanas al exterior, 3 (tres) dormitorios, (dos de ellos tienen placares de madera), posee un ante-baño y baño de primera con accesorios sanitarios y revestido con azulejos, piso cerámico, toda la carpintería de la propiedad es de madera-Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y teléfono- Est. Ocup: Se encuentra habitada por la Sra Susana Cayetana Giménez D.N.I

4.637.420.- en calidad de Propietaria, junto a su hijo mayor de edad.-Según Acta de Constatación realizada por la Sra Oficial de Justicia a Fs. 44.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el saldo a los 5 días de aprobada la subasta- El Imp. a la Vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.- NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia - Com de Ley 5 % c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del Comprador. - Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nom Dr. Ricardo Jacobo C. Issa.- Sect. N° 1 en Juicio seguido a Giménez, Susana C. s/Ejecutivo.- Expte. N° 466.052/14.- Edictos por 3 días Bol Ofic y Diario de Circ. Comerc- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot.) J.M. Leguizamón N°1881 Cel. 154-033142.-

**Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO**

Importe: \$ 168.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

---

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

**OP N°: 100050290****Recibo sin cargo: 100005866**

Dr. Carlos Alberto Graciano - Juez interino - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Juárez Roberto Daniel s./Adquisición de dominio por prescripción" - Expte. N°: 17.465/2014, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C), citándose TOLEDO ANTONIO RAMÓN ANACLETO y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta para actuar en el juicio referido.

San José de Metán, 27 de Agosto de 2015.

**Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

---

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

---

**GP N°: 400006950****Factura de contado: 0004 - 00004902**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N°13 Secretaría N°25 - 29/09/2015 El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián J. Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 14587/2015), se declaró con fecha 21-09-2015 la apertura del concurso preven-

tivo de Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L., Cuit Nº 30- 62730398-6. Se ha designado Sindicatura clase "A" al estudio contable del Castillo, Sasuli y Asociados, con domicilio en la calle Cerrito 1136, Piso 2º, C.A.B.A. (TE: 4813-1228/ 4813-7672). Se fijaron las siguientes fechas:

- a) 26/11/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC);
- b) 05/02/2016 para presentar el informe individual (art. 35 LC);
- c) 04/04/2016 para presentar el informe del art. 39 LC;
- d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 01/09/2016 a las 10:30 horas; 0
- e) 8/09/2016: clausura del período de exclusividad.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2015. Fernando J. Perillo, juez. Sebastián J. Marturano, Secretario.-  
**Dr. Sebastián J. Marturano, SECRETARIO**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

OP Nº: 100050314

Recibo sin cargo: 100005869

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra. MARTA INÉS MATURANA, Secretaria a cargo de la Dra. CECILIA GISELA LÓPEZ, en los autos caratulados: "CONDORI GUARACHI CRISTINA ELIZABETH VS. VELASQUEZ VELASQUEZ JORGE - DIVORICO", Expte.: 2 - 369.325/11: CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ - Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

---

OP Nº: 100050264

Recibo sin cargo: 100005861

La Dra. VIVIANA MARÍA ACUÑA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos: "NERI JUAN MARIO C/NERI GLADYS- NERI UBALDO- NERI ELSA- NERI CARMEN- NERI HUGO- NERI LUIS- NERI HÉCTOR- NERI SUSANA- ESCRITURACIÓN- MEDIDA CAUTELAR", Expte. Nº 1-291626/09, CITA a los herederos de Severo Neri y María Luisa Sandoval, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343-2da parte del CPCC). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

SALTA, 25 de Septiembre de 2015.

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

---

OP Nº: 400006974

Factura de contado: 0004 - 00004920

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Nº 4, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari - Juez -, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, sito en Avda. Bolivia Nº 4671 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Saltapor SRL vs Gentile, Carla Eugenia- Ejecutivo" Expte. Nº 478694/14, cita y emplaza a la Sra. Carla Eugenia Gentile, DNI 30.656.077, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensora Oficial Civil para que la represente.

Salta, 27 de Julio de 2015.-

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050329

Factura de contado: 0001 - 00066106

**EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**DENOMINACIÓN: EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30/09/15**

**SOCIOS:** Eduardo Aristides FORANI, argentino, nacido 08/04/60, DNI N° 13.844.534 C.U.I.L N° 20-13844534-9 casado con Adriana Fátima Salazar, de 55 de edad, comerciante, con domicilio en calle Juramento N° 1.421 3° B, de esta ciudad de Salta, y el señor Norberto Eduardo BENAVIDES argentino, nacido el 1 de Julio del año 1.960, DNI N° 13.845.818, C.U.I.L. N°20-13845818-1, divorciado, de 55 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 631 de esta ciudad de Salta.-

**DURACIÓN:** 99 años

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas, o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **A - COMERCIALES:** la compra, venta, locación permuta, distribución, consignación, importación y exportación de automotores o vehículos nuevos y usados, en cualquiera de sus tipos o especies, ya sean moto vehículos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, maquina o maquinarias agrícolas en general, nacionales e importados y afines, taller mecánico, reparación con o sin aporte de materiales y repuestos, para toda clase de rodado; y todos los actos que resulten necesarios para la consecución de dicho objeto y en general todas las operaciones industriales o mercantiles que los socios acordaren emprender. Asimismo comprenderá las operaciones arriba consignadas con relación a repuestos, autopartes, productos manufacturados, lubricantes, repuestos, accesorios, indumentaria, equipos e instalaciones fijas, semifijas o móviles relacionadas con los rodados en general.

**B - SERVICIOS:** Reparación y mantenimiento de automotores de todo tipo. La sociedad podrá actuar como proveedor de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales, y sus dependencias y actividades, participando de las licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas.

**C - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** De acuerdo a los ordenamientos legales y sus reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes, en representación de cualquier entidad de los artículos que comercializa.

**D -CONSTRUCTORA:** La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción,

**E - INMOBILIARIA:** La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tares de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la Legislación argentina, incluso el Fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

**CAPITAL SOCIAL:** \$600.000 div. en 600 c. de \$1.000 c/u. Suscripción e integración: Eduardo Aristides FORANI 300 c. y Norberto Eduardo BENAVIDES 300 c, todo se integra en efectivo depositando en este acto el 25% y el saldo en el plazo de 2 años a contar desde la firma del presente contrato

**ADMINISTRACIÓN:** La administración, uso de la firma social, y la representación de la sociedad podrá ser ejercida por uno o más GERENTES, socios o no, cuyo número no podrá exceder de dos, que actuarán en forma individual o indistinta, durante el término de cinco años

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.-

**GERENTE:** Eduardo Aristides FORANI, con domicilio especial en calle Juramento N° 1.421 3° B, de esta ciudad de Salta.-

**SEDE SOCIAL:** Avenida Hipólito Yrigoyen número 735 de esta ciudad de Salta-

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación

del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 14/10/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/10/2015

Importe: \$ 240.00

OP N°: 100050321

Factura de contado: 0001 - 00066099

JAG S.R.L.

1) **SOCIOS:** JOSÉ ANTONIO GÓMEZ, DNI. 26.899.879, CUIT 23-26899879-9 con domicilio en Barrio San Jorge, calle San Rafael esquina los Robles s/n, Localidad El Carril, Departamento Chicoana, de 35 años de edad, profesión independiente, nacionalidad argentino y La Sra. VERÓNICA ESTER FLORES COLQUE, D.N.I. 26.616.976, CUIT 27- 26616976- 6, edad 36 años, profesión docente, nacionalidad argentina, con domicilio en Barrio San Jorge, calle San Rafael esquina los Robles s/n, Localidad El Carril, Departamento Chicoana, ambos casados entre sí, en fecha 31 de julio de 2003.

2) **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Acta constitutiva suscripta en fecha 18 de Marzo de 2015, y modificatoria de fecha 01/07/2015 ante la Escribana Pública Paola Esther Morales.

3) **DENOMINACIÓN:** JAG. S.R.L. o J.A.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) **DOMICILIO:** Barrio Virgen de las Mercedes, Mza. A, casa 1, 1° Etapa, El Carril, de la Provincia de Salta

5) **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto: a) La prestación de Servicios de Mantenimiento y creación de parques y jardines, pudiendo forestar o reforestar, instalar viveros para todo lo cual se podrá por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros comprar, vender, permutar, consignar e importar todo lo concerniente a dicho rubro; b) la prestación de Servicios de Limpieza, mantenimiento de oficinas públicas o privadas, pudiendo por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: comprar, vender, permutar, reparar, consignar e importar todo lo concerniente al rubro.

6) **DURACIÓN:** La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de los socios de la Sociedad.

7) **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00) que se divide en 400 cuotas iguales de pesos un mil (\$1000,00) cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor JOSÉ ANTONIO GÓMEZ, con 360 cuotas, por la suma de pesos trescientos sesenta mil pesos (\$360.000,00); la señora, VERÓNICA ESTER FLORES COLQUE, cuarenta cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000), que se integran en bienes y efectivo

8) **ADMINISTRACIÓN:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, cuya duración en el cargo será por el lapso que dure la sociedad. EL SOCIO GERENTE actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor JOSÉ ANTONIO GÓMEZ, con domicilio especial en calle Balcarce N° 175. oficina 117, Ciudad de Salta.

9) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 14/10/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/10/2015

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100050317

Factura de contado: 0001 - 00066095

LAYP S.R.L.

1.- **SOCIOS:** Héctor Benito Ataco. D.N.I. 16.451.090, CUIT 20-16451090-6, empresario, argentino, de 52 años de edad; la Sra. Alicia Rosalía Lera, D.N.I 20.683.724, C.U.I.T. 27-20683724-7, empresaria, argentina, de 47 años de edad, ambos casados entre sí y ambos con domicilio constituido en Nicolás Medina 209, Ciudad de Salta, y el Sr. Gustavo Ariel Pastrana D.N.I. 24.888.628, C.U.I.T. 20-24888628-6, argentino, casado, empresario, de 40 años de edad, con domicilio constituido en Nicolás Media 207, Ciudad de Salta.-

2.- **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Contrato Social de fecha 28 de agosto de 2015.-

3.- **DENOMINACIÓN SOCIAL:** LAYP S.R.L.



4.- **DOMICILIO SOCIAL:** Pueyrredón 720. Ciudad de Salta. Provincia de Salta. -

5.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 (Noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6.- **OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la compra-venta por menor y mayor, por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, de materiales sanitarios, griferías, tuberías y accesorios para el hogar, así como todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualquiera sea su carácter legal, incluso financieras, excluida la intermediación de inmuebles, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo. En particular, la Sociedad podrá: a) Comprar o adquirir por cualquier título y vender, bienes inmuebles, y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; b) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Asimismo para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

7.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital social se establece en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), divido en CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) y con derecho a UN (1) voto, cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones. El Sr. Héctor Benito Ataco suscribe DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250.-) cuotas sociales, de Pesos CIEN (\$100) cada una, lo que equivale a Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-); La Sra. Alicia Rosalía Lera suscribe DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250.-) cuotas sociales, de Pesos CIEN (\$100) cada una, lo que equivale a Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-); El Sr. Gustavo Ariel Pastrana suscribe QUINIENTAS (500.-) cuotas sociales, de Pesos CIEN (\$100) cada una, lo que equivale a Pesos cincuenta mil (\$50.000.-); El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años de suscripción del presente contrato.

8.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no. Se designan dos gerentes, el Sr. Héctor Benito Ataco quién tendrá a su cargo la representación de la Sociedad en todas las actividades y negocios de la sociedad, sin limitación alguna; excepto aquellas relacionadas con el personal bajo relación de dependencia y aquellas asignadas en forma exclusiva al otro gerente, quien constituye domicilio en Nicolás Medina 209 Ciudad de Salta; y el Sr. Gustavo Ariel Pastrana, quién tendrá a su cargo en forma exclusiva la representación de la Sociedad en aquellas cuestiones vinculadas con el personal bajo relación de dependencia, incluyendo la contratación, despido, registración y dirección de personal, emisión de certificados, etc., con domicilio constituido en Nicolás Medina 207, Ciudad de Salta.

9.- **FISCALIZACIÓN:** La Fiscalización será realizada por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales: -

10.- **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio cerrará el día 31 de diciembre de cada año -

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 08/10/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/10/2015

Importe: \$ 300.00

---

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050248

Factura de contado: 0001 - 00066013

DIAGNOA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a tomar conocimiento de cambio de fecha de la Asamblea Ordinaria que originariamente estaba prevista para el día 07 de Octubre de 2015, la misma se llevará a cabo el día 09 de Noviembre de 2015 a las 14:00 hs en primera convocatoria y 14:15 hs en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/15.-
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 03 de Noviembre de 2015, en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo A. Ángel, DIRECTOR

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

**AVISOS COMERCIALES**

OP N°: 100050328

Factura de contado: 0001 - 00066105

MARO S.A. "Inscripción de Directorio"

"En Asamblea de Accionistas de fecha 27 de Marzo de 2.015 los señores accionistas de MARO S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la elección del Directorio de la sociedad por el termino de tres ejercicios.

Se designa como Director Titular y Presidente al señor Marcelo Alejandro Romero, D.N.I. N° 20.707.180 y como Director Suplente a la señora Laura Saha, D.N.I. N° 23.079.359, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

OP N°: 100050318

Factura de contado: 0001 - 00066096

SATITA SRL - INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Se comunica que por Actas de Socios de fecha 28 de mayo de 2014 ha sido designado como Gerente de la sociedad el Sr. Javier Alberto Vidizzoni DNI 23.953.601 con domicilio especial en A. Pacheco de Melo 2482 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/09/2015

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

---

**OP N°: 100050330****Factura de contado: 0001 - 00066107****CIRCULO MEDICO METAN**

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Socios del Círculo Médico Metan, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de Noviembre de 2015 a horas 20- en el local de su Sede Social sito en calle José I. Sierra N° 357 de la ciudad de Metan para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) Socios para que firmen la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado al 30 de Junio de 2015.
- 3) Elección de nuevas autoridades que conformarán la Comisión Directiva.
- 4) Temas varios.

El art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quorum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la Convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quorum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

**Dr. Guillermo Soldini, PRESIDENTE - Dr. Luis Andrada, TESORERO****Importe: \$ 90.00****Fechas de publicación: 16/10/2015**

---

### ASAMBLEAS CIVILES

---

**OP N°: 100050332****Factura de contado: 0001 - 00066109****ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "HERNANDO DE LERMA"**

La Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma", de la Ciudad de Rosario de Lerma, convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día: 21/11/2.015, a Hs. 16,00 en nuestra sede ubicada en Ruta Prov. 36 y Av. Las Tipas Rotonda ECOSOL, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta anterior.
  2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
  3. Aprobación de la Memoria, Informe de Órgano de Fiscalización, Balance del Balance del Ejercicio Cerrado al 31/12/ 2.014.
  4. Padrón de Asociados.
  5. Informe de Ingresos de Bienes en el periodo: 01/01/2.014 al 31/12/ 2.014.
  6. Actas Asamblea Extraordinaria- Elección de Autoridades.
- Trascurrida una Hora de la fijada se aplicará el Art. 30 del Estatuto Social.-

**Serafin Corregidor, PRESIDENTE - Veimar Feliciano Nuñez, TESORERO****Importe: \$ 50.00****Fechas de publicación: 16/10/2015**

---

**OP N°: 100050331****Factura de contado: 0001 - 00066108****CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA ESPERANZA**

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Noviembre del 2015 a Horas 20, sito en calle Juan Carlos Dávalos 601 , para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado patrimonial e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a la fecha 28 de Febrero 2015.-
- 4.- Elección de Autoridades, Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato. Sistema de Elección:

- a.- Las listas deberán ser presentadas hasta Hs. 16:00 del día 07 de Noviembre del 2015 a fin de ser Oficializadas por la junta electoral 3 (tres) días hábiles de anticipación al acto eleccionario.
- b.- Se exhibirán en la Secretaría de la Institución a los efectos de hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c.- Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular.
- d.- El voto será secreto y personal.
- e.- La elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización se hará por el sistema de listo completa.
- f.- Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado.-
- g.- El Quorum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente.30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de Fiscalización.

Prudencio A. Mamani, PRESIDENTE - Ricardo Savarino, SECRETARIO

Importe: \$ 74.00

Fechas de publicación: 16/10/2015

OP N°: 100050323

Factura de contado: 0001 - 00066101

**SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE**

La Honorable Comisión Directiva de la SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE, de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos sociales, convoca a los Sres. Socios a "Asamblea General Ordinaria" que se llevará a cabo el día Lunes 16 de Noviembre de 2015 a las 20,00 Hs. en la Sede Social de calle Zuviría 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1 - Homenaje a los socios fallecidos.
- 2 - Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3 - Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Cta. De Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización - Ejercicio 2014/2015.
- 4 - Elección para la renovación parcial de los miembros de la Honorable Comisión Directiva:
 

Vicepresidente	2 años
Prosecretario	2 años
Pro tesorero	2 años
Vocal Titular 2°	2 años
Vocal Titular 4°	2 años
Vocal Suplente 1°	2 años
Vocal Suplente 4°	2 años
- 5 - ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: 3 miembros titulares y 3 suplentes: 1 año.
- 6 - Designación de dos socios para firmar el acta.
- 7 - Tratamiento Nuevo Servicio Social.
- 8 - Tratamiento nuevo valor cuota social.

Nota: Se ruega a los Sres. Socios puntual asistencia. Habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la ASAMBLEA con el número de socios presente, de acuerdo a la plena vigencia de la Ley 20.321.

CPN Enrique Marchese, PRESIDENTE - Victorio F.Rinaldi, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015

OP N°: 100050315

Factura de contado: 0001 - 00066092

**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta por Resolución del día 10/10/2015 y conforme lo establece el Artículo N° 52, Inciso "c" - 1 - convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de afiliados ACTIVOS, JUBILADOS y PENSIONADOS, para el día 31 de Octubre de 2015 a horas 18,00 en la Sede Sindical de calle Carlos Pellegrini N° 525 de esta ciudad capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
  - 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
  - 3) Consideración y aprobación Aporte Extraordinario 2 % ( dos por ciento ) para compra de terrenos con destino a Plan de Vivienda Luz y Fuerza Salta. -
  - 4) Estatutos Artículo N° 23 - Delegaciones y Representaciones
- Inciso b) Otorgar mandato a los Compañeros Congresales que participarán de: 1° LVII° Congreso Ordina-

rio de la FATLYF a realizarse el día 24-11-2015, horas 09.00 en la ciudad de Mar del Plata.-

Nota: La asamblea dará inicio una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria convocado para horas 16.00, en el mismo lugar.-

De acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 53, inciso "b" punto 1 (uno) de nuestros estatutos, en caso de no haber quorum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una (1) hora con los socios presentes-

p/ "EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA "

Paz Lauro José, SECRETARIO GENERAL

Gonzalo Facundo Orellano, SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

Importe: \$ 100.00

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100050341

Saldo anual acumulado	\$ 666806.16
Recaudación del día: 15/10/2015	\$ 3616.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 670422.16

Sin Cargo

e) 16/10/2015

### Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° : 400006978

Saldo anual acumulado	\$ 186689.90
Recaudación del día: 15/10/2015	\$ 1488.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 188177.90

Sin Cargo

e) 16/10/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gob.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

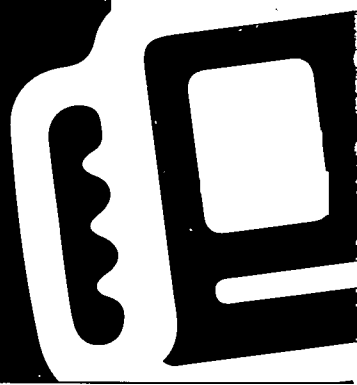
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**